



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 23 DE FEBRERO DE 2018.**

En Torrelaguna a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las trece horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 12 de enero de 2018.

2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.

2.1. Licencia de obra de construcción de una vivienda unifamiliar sita en Camino de la Soledad, 30, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Mercedes Alende Martín para la obtención de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en camino de la Soledad, 30, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín de fecha 7 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Mercedes Alende Martín licencia de construcción de vivienda unifamiliar en camino de la Soledad, 30, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

2.2. Licencia de obra de construcción de una piscina en Avda/ Los tomillares, 7, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. M^a. Nieves Viñambres González para la obtención de licencia de obra para la construcción de una piscina en Avenida de los Tomillares, 7, de Torrelaguna.



Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín de fecha 31 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. M^a. Nieves Viñambres González para la obtención de licencia de obra para la construcción de una piscina en Avenida de los Tomillares, 7, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. DECLARACIÓN DE RUINA URBANÍSTICA.

3.1.- De vivienda sita en Travesía La Plaza, 4, de Torrelaguna.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo de la vivienda sita en Travesía La Plaza, 4, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín con fecha 20 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar a la edificación sita en Travesía La Plaza, 4, de Torrelaguna, en situación de ruina urbanística por su estado de conservación.

SEGUNDO. Notificar al propietario el presente Acuerdo.

4. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA.

4.1.- Licencia de actividad c/ Cava, 45, nave 5, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Roberto Barrera Niño para el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de taller de reparación de vehículos y bicicletas, chapa y pintura concedida por licencia de fecha de abril de 2017 y ubicada en la calle Cava, 45, nave 5, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini Gordo de fecha 7 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Roberto Barrera Niño cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de taller de reparación de vehículos y bicicletas, chapa y pintura en la calle Cava, 45, nave 5, de Torrelaguna, siendo el nuevo titular Carrocerías Motor Art S.L.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

5. DEVOLUCIÓN DE AVAL.

Vista el escrito presentado por Daniel Ortiz Jiménez (RGE n.º 2017/4581 de fecha 27 de noviembre) por el que solicita la devolución de aval por importe de 47 euros en concepto de aval por gestión del bar del Hogar del Jubilado de Torrelaguna, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la devolución de aval por importe de 47 euros.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario